

Reanudación docencia presencial curso académico 2020/2021. Adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19,

Circular de 25 de junio de 2020.

Estimado miembro de la comunidad académica:

Finalizada la situación de estado de alarma y atendiendo al Real Decreto- ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, procede planificar y adaptar la actividad universitaria durante el curso académico 2020-21, a la situación de la “nueva normalidad” y a las exigencias derivadas de esa crisis sanitaria y de la normativa de aplicación.

Para ello, el centro universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad pablo de Olavide de Sevilla, ha tomado en consideración la *“recomendación del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”* de 10 de junio de 2020, así como, el *“ acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021,”* suscrito con fecha 16 de junio de 2020, por los Rectores y Rectoras de las universidades andaluzas, junto con el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y el Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

Ambos documentos persiguen el mayor grado posible de presencialidad de la actividad docente en interés de la formación integral del alumnado, en el marco de la adopción de las necesarias medidas de organización, prevención, contención coordinación y protección de la salud, para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19. En este sentido, el artículo 9 del Real Decreto Ley 21/2020, establece lo siguiente, respecto de los centros docentes (incluidos los universitarios):

“ en cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene necesarias para prevenir los riesgos de contagio”

En línea con la mencionada norma, el Centro Universitario San Isidoro ha adoptado una serie de medidas organizativas, entre las que se encuentran la restricción de aforo en las aulas y espacios docentes, ampliación de la franja horaria lectiva y la ampliación, redistribución e incorporación de nuevos espacios docentes y de espacios comunes de trabajo de alumnos/as, docentes y PAS, accesos y circulaciones.

Tales medidas permiten desarrollar la docencia para el curso académico 2020/2021, de forma exclusivamente presencial, de acuerdo con las mencionadas exigencias, derivadas del RDL 21/2020, de tal manera que para el nuevo curso y mientras no cambien las exigencias derivadas de la crisis sanitaria, nuestro centro puede

garantizar, con arreglo al marco regulatorio actual, la docencia presencial en el aula y el uso de espacios comunes, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, todo ello sin perjuicio de intensificar el uso de la plataforma virtual, como apoyo a la docencia presencial y de reforzar las competencias digitales de los alumnos y alumnas, ante el nuevo entorno.

Así mismo, el Centro tiene establecido un plan de contingencia que se activará en función de las normas para prevenir el contagio de la COVID-19 que se adopten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia, a los efectos de pasar de un sistema presencial a un sistema híbrido de enseñanza online y presencial o a un sistema exclusivamente no presencial, si las circunstancias lo exigen.

En este sentido, el centro parte de la exitosa experiencia en la docencia exclusivamente online, con la que ha finalizado el curso académico 2019/2020 y para el próximo curso se contempla el incremento de los recursos tecnológicos, y de biblioteca online, la optimización de la plataforma virtual Google Suite, y la planificación de actividades formativas para mejorar las competencias de comunicación digital de todos los miembros de la comunidad académica. El Centro ha optimizado sus capacidades y recursos para pasar a una docencia exclusivamente no presencial, si ello fuera necesario, mejorando, si cabe, la experiencia del curso anterior.

Consecuentemente con lo expuesto y mientras la situación sanitaria y la normativa lo permita, el curso 2020/2021, se va a desarrollar bajo un sistema presencial en las aulas del centro, con arreglo a los siguientes parámetros:

- 94% de enseñanza presencial en las aulas y laboratorios, garantizando una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- 6% de clases virtuales síncronas, vía Google Meet, con participación de todo el alumnado, como refuerzo de las competencias digitales, ante la eventualidad de que las circunstancias sanitarias exijan pasar, de nuevo, a una enseñanza no presencial.
- Medidas adicionales de higiene y prevención adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, según protocolos establecidos, en aquellas actividades prácticas en laboratorios o que requieran un contacto entre el alumnado (prácticas de fisioterapia o de algunos deportes)
- Observación de medidas de higiene adecuadas en las instalaciones y de prevención para prevenir los riesgos de contagio.
- Intensificación de la evaluación continua y entrega y seguimiento de trabajos exclusivamente a través de la plataforma virtual.
- Exámenes y defensa del TFG presencial en el centro.
- Tutorías presenciales, respetando la distancia de seguridad y, preferentemente, por videoconferencia.
- Redistribución y ampliación de espacios comunes, circulaciones y accesos y otras medidas organizativas para evitar aglomeraciones y mantener la distancia interpersonal.

- Existencia de un plan de contingencia, para intensificar la enseñanza no presencial o pasar exclusivamente a este modelo, si las circunstancias sanitarias lo exigen.
- Ampliación de la biblioteca digital.
- Mantenimiento de las prácticas externas curriculares, siempre que las circunstancias lo permitan y si no fuera posible la presencia del alumnado en la entidad colaboradora, se buscarán alternativas con otro tipo de actividad que garanticen la adquisición suficiente de competencias.
- Adaptación de las guías docentes del curso a las nuevas circunstancias
- El servicio de administración, secretaría, cafetería y biblioteca se mantiene en el centro, con aplicación de las normas de prevención e higiene que correspondan para cada tipo de actividad.
- Fomento, en general, de la comunicación electrónica, con secretaría y administración, si bien, éstas permanecerán abiertas a los usuarios con aplicación de las normas de prevención correspondientes.
- Mantenimiento del calendario académico aprobado por la UPO.

Las medidas relativas a la planificación de las enseñanzas y que implican la reanudación de la enseñanza presencial adaptada a las circunstancias derivadas del COVID-19 se aplicarán en el curso académico 2020/2020 y serán objeto de modificación o revisión, atendiendo a las circunstancias sanitarias y a lo que dispongan las autoridades competentes en cada momento.

Se recomienda a los distintos miembros de la comunidad académica que permanezcan atentos a la información contenida en la web del Centro, y que lean con detenimiento los documentos y sus enlaces, a los que hace referencia la presente circular.

Las presentes medidas se someterán a su ratificación por el Consejo de Gobierno del Centro.

Jueves 25 de junio de 2020

Diego Gálvez Ochoa

Presidente del Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro,